



ACUERDO No. 13
(24 de Febrero de 2016)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer Periodo Académico de 2016, en el Programa Académico Tecnología en Criminalística, de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 02851 del 16 de Febrero de 2016, renovó el Registro Calificado al Programa Académico Tecnología en Criminalística por siete (7) años.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para el programa de pregrado Tecnología en Criminalística de la Modalidad a Distancia, para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer (I) Período académico del año 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y las fechas que se describen a continuación:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia - Caquetá - Colombia

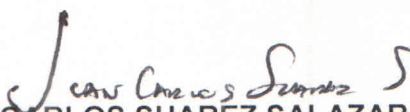
ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Límite de INSCRIPCIONES en línea de aspirantes nuevos	25 Febrero al 10 de Marzo de 2016
Selección de Aspirantes	Marzo 11 de 2016
Publicación en línea RESULTADOS de Admitidos	Marzo 11 de 2016
Cargue y Recepción de documentos para liquidación	Marzo 14 a Marzo 18 de 2016
Publicación LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos	Marzo 18 de 2016
Pago matrícula financiera estudiantes Nuevos	Marzo 18 a Marzo 31 de 2016
Matrícula Académica Estudiantes Nuevos	Marzo 31 de 2016
Inicio de Clases	Abril 02 de 2016
Reporte de Calificaciones 75%	Junio 25 de 2016
Validaciones	
Recepción solicitud de validaciones	Mayo 20 a Mayo 27 de 2016
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de validaciones	Mayo 31 de 2016
Validaciones	Junio 01 a Junio 08 de 2016
Terminación de Clases	Julio 09 de 2016
Evaluación docente	
Proceso evaluación docente	Hasta Julio 02 de 2016
Reporte de Calificaciones 25%	Julio 14 de 2016
Cierre y consolidación de periodo	Julio 15 de 2016

PARÁGRAFO: Otorgar facultades al Vicerrector académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente calendario académico a los estudiantes que cancelen su matrícula financiera a través de convenios o programa por Instituciones públicas o privadas que los benefician con becas, créditos o apoyo económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2016.


JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR
Presidente (E)